

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 020/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 26 de enero del 2008

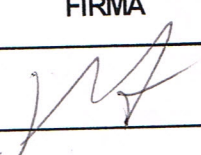
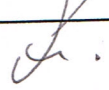
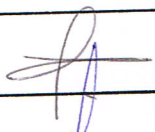
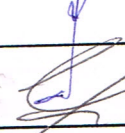
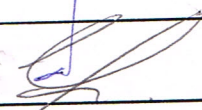
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 020/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 26 de enero del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 007/2007-INADE-PEBPT-8701, de la obra "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento Sistema de Riego Sector Chacritas II - Pampas de Hospital", que asciende a la suma de S/.295,718.72 incluido IGV, conforme al detalle que se anexa a la presente; por las consideraciones antes expuestas.

Artículo Segundo: APROBAR el saldo a favor del Contratista por la suma de S/.5,204.31 incluido IGV, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración del PEBPT a iniciar las acciones correspondientes para la devolución de la Cata Fianza de Fiel Cumplimiento a la firma Construcciones y Servicios PALTOR SAC.

Artículo Cuarto.- Póngase en conocimiento la presente Resolución de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, la firma Construcciones y Servicios PALTOR SAC y la Gerencia de Proyectos en Costa del INADE.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA INFRAESTRUCTURA	27 ENE	10:48 am	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	27 ENE. 2009	10:35 AM	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	27 ENE. 2009	11:44 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	27 ENE 2009	10:50 am	
ING. FRANCISCO ESCOBAR FEIJOO - INSPECTOR DE OBRA	27/ENERO/09	10:50 AM	



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 020 /2009-INADE-PEBPT- 8701

Tumbes, 26 ENE 2009

VISTO:

Informe N° 053/2009-INADE-PEBPT-8709 del 23 de enero del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT; Informe N° 005/2009-INADE-PEBPT-8704-FEF del 23 de enero del 2009; Carta N° 001-2009/CSMP del 13 de enero del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, el PEBPT convocó a la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2007-INADE-PEBPT-8701, para la ejecución de la **Obra: "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento Sistema de Riego Sector Chacritas II"**, bajo el sistema de precios unitarios y un plazo de ejecución de 75 días calendarios, el mismo que fuera adjudicado a la Empresa Construcciones y Servicios Múltiples PALTOR SAC quien ofertó la suma de S/. 290,630.91 (doscientos noventa mil seiscientos treinta con 91/100 nuevos soles) incluido IGV; razón por la cual con fecha 29 de noviembre del 2007 se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra N° 007/2007-INADE-PEBPT-8701.

Que, con Carta N° 001-2009/CSMP del 13 de enero del 2009, el representante legal de la Empresa Construcciones y Servicios PALTOR SAC alcanza la Liquidación del Contrato de Obra N° 007/2007-INADE-PEBPT-8701, la misma que asciende a la suma de S/.323,071.55 (Trescientos veintitrés mil setenta y uno con 55/100 nuevos soles) incluido IGV y un saldo a favor del contratista de S/.32,557.14 (Treinta y dos mil quinientos cincuenta y siete con 14/100 nuevos soles) incluido IGV, más la devolución de la retención según Ley N° 29034 que asciende a la suma de S/. 29,063.09 (Veintinueve mil sesenta y tres con 09/100 nuevos soles) incluido IGV.

Que, con Informe N° 005/2009-INADE-PEBPT-8704-FEF del 23 de enero del 2009, el ingeniero inspector de la obra informa ha revisada la Liquidación presentada por el contratista ha procedido a practicar una nueva Liquidación del Contrato de Obra, donde el costo final de la **Obra: "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento Sistema de Riego Sector Chacritas II – Pampas de Hospital"** asciende a la suma de S/.295,718.72 (Doscientos noventa y cinco mil setecientos dieciocho con 72/100 nuevos soles) incluido IGV, con un saldo a favor del contratista por la suma de S/.5,204.31 (Cinco mil doscientos cuatro con 31/100 nuevos soles) incluido IGV.





Resolución Directoral N° 020 /2009-INADE-PEBPT- 8701



Que, con Informe N° 053/2009-INADE-PEBPT-8709 del 23 de enero del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por aprobar la Liquidación del Contrato de Obra N°007/2007-INADE-PEBPT-8701 de la **Obra: "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento Sistema de Riego Sector Chacritas II – Pampas de Hospital"**, practicada por el ingeniero inspector, el cual asciende a la suma de S/.295,718.72 (Doseientos noventa y cinco mil setecientos dieciocho con 72/100 nuevos soles) incluido IGV, con un saldo a favor del contratista por la suma de S/.5,204.31 (Cinco mil doseientos cuatro con 31/100 nuevos soles) incluido IGV, recomendando a la Dirección Ejecutiva emitir el acto administrativo correspondiente.



Que, el artículo 269° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe, *"El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo de treinta (30) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes..."*



Que, asimismo, el artículo 270° de la citada norma reglamentaria prescribe, *"Luego de haber quedado aprobada o consentida la liquidación culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. Toda reclamación o controversia derivada del contrato, inclusive por defectos o vicios ocultos, se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje en los plazos previstos para cada caso."*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto, y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 007/2007-INADE-PEBPT-8701 de la **Obra: "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento Sistema de Riego Sector Chacritas II – Pampas de Hospital"**, que asciende a la suma de S/.295,718.72 (Doseientos noventa y cinco mil setecientos dieciocho con 72/100 nuevos soles) incluido IGV, conforme al detalle que se anexa a la presente; por las consideraciones antes expuestas.

Resolución Directoral N° 020 /2009-INADE-PEBPT- 8701

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el saldo a favor del contratista por la suma de S/5,204.31 (Cinco mil doscientos cuatro con 31/100 nuevos soles) incluido IGV; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

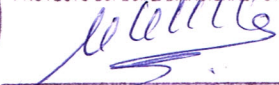
ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración del PEBPT a iniciar las acciones correspondientes para la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento a la firma Construcciones y Servicios PALTOR SAC.

ARTICULO CUARTO.- Póngase en conocimiento la presente Resolución de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, la firma Construcciones y Servicios PALTOR SAC y la Gerencia de Proyectos en Costa del INADE.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANCO TUMBES


ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA

067
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

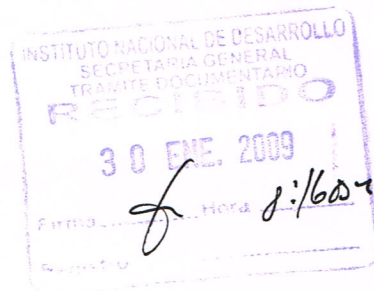
CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 27 ENE 2009

OFICIO N° 108 /2009-INADE-PEBPT-8701

Señor Ingeniero
FRANCISCO GAYOSO ZEVALLOS
GERENTE DE PROYECTOS COSTA - INADE
Lima.-



066
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
020//2009-INADE-PEBPT-8701

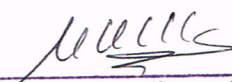
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 020/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 26 de enero del 2009, que aprueba la Liquidación del Contrato de Obra N° 007/2007-INADE-PEBPT-8701, de la obra "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento Sistema de Riego Sector Chacritas II - Pampas de Hospital", así como un a favor del Contratista por la suma de S/5,204.31 incluido IGV.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANCO TUMBES


ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA



CHQ/mla

C A R G O

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, **26 ENE 2009**

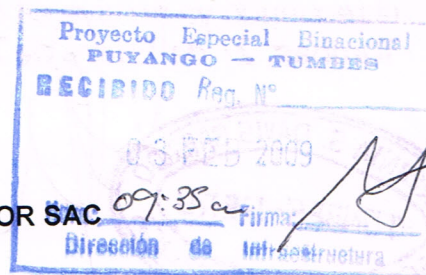
OFICIO N° 099 /2009-INADE-PEBPT-8701

Señor

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MÚLTIPLES PALTOR SAC

Av. Independencia N° 144

La Cruz.-



MINAG - PEBPT 065
Dirección Ejecutiva

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020/2009-INADE-PEBPT-8701

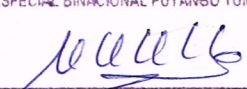
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 020/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 26 de enero del 2009, que aprueba la Liquidación del Contrato de Obra N° 007/2007-INADE-PEBPT-8701, de la obra "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento Sistema de Riego Sector Chacritas II - Pampas de Hospital", así como un a favor del Contratista por la suma de S/5,204.31 incluido IGV.

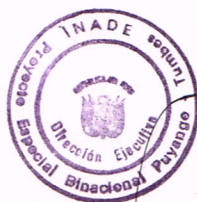
De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

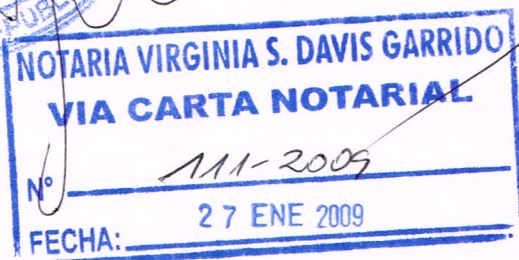
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES


ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA



c.c.
Infraestructura

CHQ/mlld



RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA

OBRA : " CONSTRUCCIÓN DE POZO TUBULAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CHACRITAS II - PAMPAS DE HOSPITAL "

PRECIOS VIGENTES A JULIO DEL 2008

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA S/.	MONTOS CANCELADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
ADELANTOS OTORGADOS	146.536,59	146.536,59	0,00	0,00
Efectivo	48.845,53	48.845,53	0,00	0,00
De materiales				
Materiales I	97.691,06	97.691,06	0,00	0,00
AMORTIZACION DE ADELANTOS	146.536,59	146.536,60	0,01	0,00
Efectivo	48.845,53	48.845,53	0,00	0,00
De materiales				
Materiales I	97.691,06	97.691,07	0,01	0,00
VALORIZACIONES Y REAJUSTES	244.597,33	244.129,77	467,56	0,00
Valorizaciones del contrato principal	244.227,65	244.129,77	97,88	0,00
Reajustes del Contrato Principal	369,68	0,00	369,68	0,00
Valoriz. por Adicional de Obra	0,00	0,00	0,00	0,00
Reajustes del Adicionala de Obra	0,00	0,00	0,00	0,00
DEDUCCIONES	1.448,96	0,00	67,11	1.516,07
Del Reaj. que no corresponde por Adel. en efectivo	-67,11	0,00	67,11	0,00
Del Reaj. que no corresponde por Adel. en materiales	1.516,07	0,00	0,00	1.516,07
GASTOS GENERALES	5.354,76	0,00	5.354,76	0,00
Ampliación de Plazo	5.099,77	0,00	5.099,77	0,00
Reajuste de la Ampliación de Plazo	254,99	0,00	254,99	0,00
OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses por atraso en devolucion de adelanto Directo	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses por valorización de partidas no ejecutadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses por atraso en pago de adicional	0,00	0,00	0,00	0,00
Int. por atraso en pago de valoriz. Contrato Principal	0,00	0,00	0,00	0,00
Int. por atraso en pago de valoriz. Presup. Adic. N° 01	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (SIN IGV)	248.503,13	244.129,76	5.889,44	1.516,07
IGV	47.215,59	46.384,65	1.118,99	288,05
TOTAL INC. IGV	295.718,72	290.514,41	7.008,43	1.804,12
COSTO TOTAL DE LA OBRA INC. IGV	295.718,72			
SALDO DE LIQUIDACION TECNICA DE OBRA (A FAVOR DEL CONTRATISTA) S/.			5.204,31	

RETENCIÓN DEL 10% SEGÚN LEY N° 29034

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS S/.
	MONTO DEL CONTRATO COSTO DIRECTO 244,227.66	
	RETENCIÓN DEL 10% (DEL CONTRATO)	24.422,77
	I.G.V. (RETEN. x 0.19)	4.640,33
	MONTO TOTAL CON I.G.V.	29.063,09

PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO (RECEPCION DE OBRA)

MONTO MAXIMO DE PENALIDAD **29.063,09**
 Segun Informe N° 087/2008-inade PEBPT-8704-FEF de fecha 08/09/08

MONTO A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	5.204,31
---	-----------------

063
 MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva

INADE
 Voto
 Asesor Lateral
 Especial Binacional

INADE
 Voto
 Asesor Lateral
 Especial Binacional

INADE
 Voto
 Asesor Lateral
 Especial Binacional